

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.**GOBIERNO CIVIL****CIRCULAR NÚM. 9**

A requerimiento de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, por conducto de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de la provincia, llamo la atención de los señores Alcaldes de la misma sobre la obligación que determina el artículo 247 del reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933, adicionado por el de 26 de Julio de 1934 y modificado por Decreto de 15 de Junio de 1938, que se reproduce a continuación:

«Las entidades locales consignarán en sus presupuestos los créditos necesarios para atender al pago de la cantidad que importen las incapacidades temporales de sus obreros, que serán calculadas prudentemente. Además se incluirá la suma que suponga la prima del Seguro, que habrán concertado con la Caja Nacional.

El Delegado de Hacienda no aprobará los presupuestos locales en que no se incluyan estas consignaciones.»

Igualmente se les advierte es de inexcusable necesidad el abono de las primas pendientes de pago, tanto corrientes como atrasadas.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 16 de Enero de 1945. 100

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.**Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes****Circular núm. 4****Objeto.**

Sobre distribución y precios del cupo del mes de Enero.

Fundamento.

Habiéndose asignado a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes el cupo correspondien-

te al presente mes de Enero, se tendrá en cuenta a su recepción, las siguientes instrucciones:

Normas para su distribución.**ADULTOS**

Azúcar: Se racionará a 200 gramos por persona, cortándose el cupón número 181 de las hojas de varios. En Molina y Sigüenza el racionamiento será de 400 gramos por persona.

Jabón: A razón de 200 gramos por persona, previo corte del cupón número 182 de varios.

Harina: (Cupo especial del 80 por 100), a razón de 430 gramos por persona para los no productores, cortándose el cupón número 183 de las hojas de varios. Esta ración es independiente del cupo asignado para panificación.

INFANTILES

Azúcar: Se distribuirá a un kilo por persona, mediante el corte del cupón número 181 de las hojas de varios.

Jabón: Será distribuido a razón de 400 gramos por persona previo corte del cupón número 182 de las hojas de varios.

Harina: (Cupo especial del 80 por 100), a razón de 430 gramos por persona de los no productores, mediante el corte del cupón número 183 de las hojas de varios. Esta ración es independiente del cupo asignado para panificación.

Todos los cupones anteriormente mencionados, se refieren a los de la última «cartilla individual de abastecimientos», que finalizó el día 31 de Diciembre último.

Destino de los artículos sobrantes.

Los artículos sobrantes en las Delegaciones Locales, los destinarán a necesidades de transeúntes y atenciones de enfermos, según lo dispuesto en la Circular número 27 («B. O.» de la provincia número 26 de 31-1-43).

Plazo para la retirada del cupo.

La retirada del cupo de los almacenes por los Centros de Distribución, se efectuará antes del día 20 del actual, necesitándose autorización expresa de esta Delegación para ser retirado con posterioridad. Las Dele-



ciones Locales lo retirarán del Centro de Distribución antes del día 31 del corriente.

Precios de almacenista a Centros de Distribución y detallistas.

	AZÚCAR	JABÓN
Precio oficial de almacenista.	3,399 pts. kg.	3,520 pts. kg.
Redondeo centesimal.	0,201 » »	0,041 » »
Precio a Centros y detallistas	3,600 pts. kg.	3,561 pts. kg.
<i>Precio de la harina (cupo especial del 80 por 100).</i>		
Precio oficial a fabricante	2,90 pts. kg.	
Redondeo centesimal	0,003 » »	
Precio a detallistas.	2,903 pts. kg.	

Precio de venta al público.

ARTICULOS	Tipo de la ración	Precio de la ración
Azúcar	1000 gramos	3'75 pesetas.
Azúcar	400 »	1'50 »
Azúcar	200 »	0'75 »
Jabón.	400 »	1'60 »
Jabón.	200 »	0'80 »
Harina	430 »	1'35 »

Invariabilidad de los anteriores precios.

Los precios anteriores no podrán ser modificados sin la autorización expresa de esta Delegación.

Tampoco podrán ser incrementados los precios anteriores, por el concepto de arbitrios municipales, si no es solicitado, previamente, en cada caso, por las Delegaciones Locales, debiendo acompañar a la solicitud la prueba documental en que funden su petición y esperar la resolución de esta Delegación de Abastecimientos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 11 de Enero de 1945.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Provisión de plazas vacantes

En el «Boletín Oficial del Estado» número 17, correspondiente al 17 del mes actual, anexo único, página 155, se publica el anuncio del concurso oposición a tres plazas de Auxiliares administrativos, cuya convocatoria se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de Diciembre último, y en dicho anuncio se hace constar lo siguiente:

«Las instancias se presentarán con la documentación prevenida en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 18 de Enero de 1945.—El Presidente, José García Hernández.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Faustino Aldea del Olmo, ha presentado en esta Delegación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la segunda ampliación del salto del molino «El Martinete», sobre el río Bornoba, en término municipal de Somolinos (Guadalajara); y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Somolinos, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios.

NOTA-EXTRACTO

La segunda ampliación tiene por objeto la producción de una potencia de unos 105 C. V. variando el emplazamiento de la cámara de carga unos 120 metros aguas arriba del mismo canal, por encima del Molino de los «Tres Concejos».

Las obras proyectadas son:

a) Presa de derivación unos 17 metros aguas abajo del puente que hay en las proximidades de la Iglesia sobre el canal que tiene su toma en el río Bornoba junto al desagüe de la «Eléctrica de Santa Teresa».

b) Cámara de carga de hormigón moldeado, junto a la toma.

c) Tubería de presión de 0'40 metros de diámetro y 104 metros de longitud desde la cámara de carga hasta su unión con la de la concesión anterior. Atraviesa la huerta de la Iglesia, la de Roque Chicharro, de Celedonio Yagüe y la de Anacleto Ricote y hermanos, siguiendo luego junto al camino de las Eras.

Se solicita únicamente la variación del salto utilizado conservando el caudal de 600 litros por segundo.

Las obras radican en término de Somolinos, provincia de Guadalajara.

Madrid, 10 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 77

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1943, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan; de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Celestino Abad y otro, Cecilio Abad, Gumersindo Abad y otro, Santos Abad, Bernardino Abad Escudero, Bernardina e Isabel Abad, Santiago Abad y otro, Felipe Abad y otro, los mismos, Celestino Abad y otros, Vicente Bonacho y otro, Claudio Camarillo Abad, Isabel y Antonio Córdoba, Isidora Córdoba Monedero, Julián Abad y otro, José Díaz Cañamares, Policarpo Escudero, el mismo, Marcos Escudero y otro, Juana Escudero Monedero, Luciano Escudero Vicente, Marcos García Vicente, Bartolomé García y otro, Bartolomé García Yáñez, Bartolomé González y otro, Florentino Monedero Urrea, Antonio Urrea Abad y Serapio Fernández, Marcelino y Cipriano Urrea, José Urrea y otro, Agapito Vicente, Carmela Vicente, Pascuala Vicente, Felisa Vicente, Blas Vicente y otro, Blas Vicente y otra, Pedro Vicente Escudero, Diego Vicente y otro, Emilio Vicente Urrea, Pilar Vicente, Mauricio Monedero, Avelino Trijueque Urrea.

ALOVERA

Baldomero Calleja, Valentín y Doroteo Celada, Julián García, Román Inés Quer, Juan Moya, Reyes, Loreto de la Riva, Gabriel Zahonero.

AZUQUECA DE HENARES

Herederos de Juliana López, José López Vallejo, Ambrosio Romo Díaz.

CABANILLAS DEL CAMPO

Guillerma Alcázar Martínez, Ramón Boan Benito, Victoriano Blanco Gómez, Isidoro Cejudo Anchuela, Isidoro Clemente, Celestino Escudero, Facunda y Francisco Fernández, Leonor Fernández Letón, Benito Garrido, Isabel Inés Alvarez, Isabel Inés Celada, Florentino Jurado Ricote, Gregorio López Colmenar, Juan Merencio Sánchez, Quiteria Núñez, Alfredo Inés Olalla, Cándido Osorio García, Manuel Osorio García, Leonor Pérez Soria, Ricardo Pérez Soria, Mateo Pliego, Cándido Ranz, Jorge Sierra.

EL CASAR DE TALAMANCA

Juan Aguado García, Elías Antón, Juan Francisco Auñón Sacristán, Tomás Martín González, Aurelia García Grajal, Germán García y Felipe Carriedo, Severiano López Calleja, Leocadia y José López, Teresa López López, Zacarías López Amor, Eulalio Laso y Enrique Moreno, Estéfana Martín López, Basilisa Martín y José Puebla, Felipe Navas, Martín, Brígida Peña Bravo.

CENTENERA

Felicidad Abad Esteban, Zacarías Alvarez Blanco, Isabel Abad Alvarez, Juan Arroyo Blanco, Emilio Arroyo Abad, Rufino Espada Abad, Martina Esteban Bueno, Rufino Marcos Abad, Pedro y Jesusa Gómez, Constantino Gómez, Pedro Marcos Picazo, Jacinto Monge Santos, Blas Moratilla Abad, Sacristán del Pueblo, Gregoria San Fidel, Casimiro Ventosa Martínez.

CIRUELAS

Manuel Agudo del Horno, Luis Alejandro, José Alejandro Gómez, Vicente Bailón Sánchez, Herederos de Matías Barriopedro, Julián Bonacho, Emilio Castellote, Ambrosio Díaz García, Juan Díaz Guijarro, Manuel García Lozano, Pascual Lamparero, Basilisa Mateo Lucas, Nicasio Mateo Lucas, Balbino Morales Agudo, Victoriana Muñoz Alejandro, Atanasio Ortega Perucha, Salustiana Pastor Pérez, Vicente Salguero Viejo, Hilario Santamaría Expósito, Fermín Trillo Arroyo, Víctor Balderas Martínez, Antonio Villaverde de Lucas, Félix Villaverde de Lucas, Cipriano Villaverde Mordero.

CHILOECHES

Claudia de Agustín, Herederos de Claudia de Agustín, Facundo Alda, Juan Alejandro, Juan Alejandro Sánchez, Modesto Calleja y José Valdés, Nicolás Cascajero Alda, Román Cascajero Alda, Francisca Cascajero Cuesta, Isidro Díaz del Olmo, Mariano Díaz Sánchez, Teófilo Expósito, Mateo Garcés, Jerónimo Garcés, Herederos de Pedro Garcés y Vicente Cascajero, Antonio Garcés García, Julián Garcés Garcés, Mariano Garcés Garcés, Felipe Garcés Moreno, Cándido Garcés Vázquez, Herederos de Tomás Garcés Vázquez, Antonio Hernández Pacheco, María López Roa, Felipe Marisánchez Palero, Félix Marisánchez Sánchez, Raimundo Matas Ruiz, Angel Montesinos Agustín, Esteban Montesinos Alda, Gregorio Montesinos Alda, Modesto Moratilla, Tiburcio Palero Ranz, Leandro de la Peña, Leandro Peña Calvete, Mercedes Peña Roa, Eugenio Peñalver Roa, Herederos de Dionisio Pérez, Pedro Roa, Isidro de Roa Agustín, Mateo de Roa Agustín, Pablo Ruiz Garcés, Santiago Ruiz Roa, Daniel Ruiz Taravillo, Casto Sánchez del Campo, Isidro Sánchez del Campo, Herederos de Zacarías Sánchez Ortiz, Elisa y Paula Palero, Patrocinio Sanz Ruiz, Damián de la Sén Vázquez, Julia Soria, Valentín Soria, Francisco Vallejo, Saturnino Vázquez, Tomás Vázquez, Nemesio Vázquez Cascajero, Herederos de Nicolás Vázquez Cascajero, Manuel Vázquez Palero, Herederos de Martín Sánchez, Saturnino, Luis.

FONTANAR

Lorenzo de Lucas y Miguel Solano, Josefa Andrés Muñoz, Ricardo Aramburo, Víctor Esteban de Marcos, Román García González, Herederos de Melquiades Garralón, Toribio Palancar Esteban, Donato Martínez Molina, Martina Taracena, Ecequiel Garralón, Ecequiel y Melquiades Garralón.

GALAPAGOS

Juan de Dios Bayo, Felipe Celada, Rosalía Bayo, Sebastián Gómez, Manuel Heras Calleja, Julián Llorente Ruiz, Cirilo Martínez González, Victoria Martí-

nez de Blas, Julián Martínez González, Niceta Meco Pérez, Eugenio Moreno Redondo, Julián del Olmo Cuesta, Celedonio Olmo de la Plata, Antonio Pérez López, Agapito Rodríguez.

GUADALAJARA

José Alejandro Neé, Carmen Andrés, Isaac Benito, José Berges, Gumersindo Calvo, Zoilo Corral, Miguel Cuadrado, Chirón, herederos de Manuel Diges, María Díaz, viuda de Manuel Diges, Diputación Provincial, Gervasia García, Miguel García de la Torre, Justa García Viñas, Antonia Gascañana, Emilio Gonzalo, Gregoria y Luis González Ruiz, José Herranz, Pedro y Severiano Hervás, Juan (El tío Lázaro), José Martínez, viuda de Medranda, Gregorio Mínguez, Bruno N., Jesús N., Remigio N., Pedro (El del Abogado), Adelaida Oñoro, Luisa Pérez, Silvestre Rieñas, herederos de José del Río, herederos de Raimundo, Felipe Riofrío, Ventura Santiago, Santos Solano, Estanislao Taberneró, Pablo Tavira y hermanos, Vitin.

HORCHE

Ricardo Alvarez y otro, Ayuso y Compañía, Eladio Arriola, Pedro Benito Vázquez, Celestino Calvo, Heredero de Juan Calvo, Nicasia Calvo y José F. Calvo, Petra Calvo (menor) y Manuel Martínez, Juan Calvo y María Josefa Calvo, Eugenia y María Calvo Calvo, José Calvo Díaz, Basilisa Calvo, Leonor Calvo, Elías Calvo, Domingo Calvo, Juan y José Calvo, Clotilde y Benito Calvo, Félix Calvo, Elena Bravo Catalán, Herederos de Marcelino Catalán, Eusebio y Juan Clemente, Crescencio Calvo y otros, Pedro Cortés (menor), María Cortés, Teófila Cortés Prieto, Felipe Chiloeches García, Elvira Díaz Muñoz, Herederos de Alejandro Fernández, Fernanda Fernández, Herederos de Valentín Fernández, Celedonia Fernández, Julio Fernández, Herederos de Julio Fernández, Práxedes Fernández, Herederos de Práxedes Fernández, Anastasio Fernández, Bernarda Fernández, Bernardo Fernández, María Fernández Iñigo, Mariano Fernández, Gregorio y Juliana Fernández, Juliana Fernández, Severiana Fernández, Cándida Fernández, Ildefonso Fernández, Manuel Fernández y otro, Mauricio Fernández, Doroteo Fernández Prieto, Herederos de Antonio Fernández del Rey, Félix García, María García, Francisco García y otro, herederos de Pablo García, María García y otro, Doroteo García y María de Roa, Herederos de Toribio García, Nicolasa García y otra, Filomena García y otra, Herederos de Celedonio García, Francisco García, Benita García, Félix García, Práxedes de Gregorio y Juan Casado, Nemesio Hernández, Julián Horche y Angela Cortés, Mariano Horcajada Calvo, Herederos de Gregorio Horche Fernández, Apolinar Horche G., Antonio Martínez Salvador, Andrés Martínez, Juan Francisco Martínez, Nemesio Martínez Calvo y otros, Nemesio Martínez Calvo, Polonia y María Martínez Calvo, Valentina Martínez García, Bernardo Martínez del Rey, Bernardo Martínez del Rey y otro, Nicasia y Concepción Martínez, Francisco Martínez Serrano, Juliana Martínez Verdura, Irene Martínez Dorado, Nicolás Muñoz Alvarez, Bernardo Muñoz Arriola, Emilio Muñoz Horche, Andrea Muñoz, Eusebia Muñoz, José Muñoz Romeral, Juliana Olmeda

Chiloeches, Parroquia de Horche, Juan Pérez, Pascual Pérez, Antonia Pérez Caballero, Pascual Pérez Calvo, Antonio Pérez Fernández, Cirilo Pérez Fernández, Cirilo y Antonio Pérez Fernández, Cirilo Pérez Fernández y otro, Julián Prado y hermanos, Soledad Prieto Gutiérrez, Angel Ramos García, Teodoro Ramos García, Eladio del Rey Caballero, Patricio del Rey Castillo, María del Rey Pareja, Herederos de Eustaquio del Rey Peña, Eustaquio del Rey Peña y otro, Víctor del Rey Romero, Juan Robledo Robledo, Tomás y Pilar Rodríguez, Tomasa Rodríguez García y otros, Ascensión Románcos Alonso, Gregorio del Rey Horche, Francisco y Manuela Ruiz Bravo, Sixta Ruiz Calvo, Elisa Ruiz Chiloeches, Pedro Ruiz Fernández, Raimunda Ruiz Fernández y Manuel Chiloeches, Teresa Sacristán Calvo, Juan Sacristán Calvo y Paula, Raimundo Sacristán de Felipe, Jorge Sacristán García, Teresa Sacristán de Felipe, María Salvador, Micaela Salvador López, Hilario Sánchez Fernández, Máxima Sánchez Pérez, María Torrecuadrada Caballero, Martín y María Torrecuadrada, Julián Torrecuadrada, Martín Torrecuadrada, Andrea Torrecuadrada, Juliana Viana, Dámaso Vallavibarrera Fernández.

LUPIANA

Antonio Abad, Marcos Abad Martínez, Martín Alejandro, Herederos de Jerónimo Alonso, Florentino Alonso de Gregorio, el mismo, Francisco Alonso Urrea, Catalina Alvarez Hernández, Teresa Benito, Modesto Ayuso Sacristán, Cándido Horche, Rita Díaz, Felipe de Isidro, Isidoro Fernández, Isidora Fernández, Hilario García, Hilario García Díaz, Francisco García Muñoz, Matías Gómez Corral, Facunda González, Francisco González, Luis Gregorio Martínez, Julián Hita Marlasca, Herederos de Ambrosio Martínez, Andrés Martínez, Julián Martínez Verdura, Ezequiel Moratilla, Luciano Moratilla, Juan Moratilla Moratilla, Cecilio Moratilla, Pedro Ramos, Valentina y Ascensión Románcos, Rita Ruiz Camarillo, Germán Santos Horcajada, Doroteo Toledo Muñoz, Margarita Verdura del Amo, Ventura Verdura, Vicente Verdura, Alejandro Zahonero, Teresa Moreno, Ezequiel Moratilla.

MARCHAMALO

Baldomero Alcalde, Celedonio de Benito Calvo, Celestino Calvo Caballero, Evarista Calvo Calvo, María Calvo Plaza, Rafael del Campo Calvo, Cesárea del Campo de Lucas, Ramírez Gamo y Casal de los Griegos, Casal de los Griegos e H. de L. Yasta, Conde de la Concepción, Milagros de la Fuente, Pablo Garralón, Antonia Gascañana Riofrío, Juan Gil Alburquerque, Tadeo Inés, Juana Isidro Herrera, Justa de Lucas León, Lorenzo de Lucas León, el mismo, Fuencisla de Lucas Riofrío, Raimundo Monge García, Segunda Oñoro Oñoro, Balbino Oñoro Pérez, Víctor Oñoro Pérez, Guillermo Pérez de Lucas, Vicente Plaza, Justa Salmerón Molina, Pilar Salmerón Molina, León Zahonero de Lucas, Saturnino Yusta Ablanque, Leandro Yusta Leonar, el mismo.